



**Defensor del Pueblo de la Nación
Dirección de Derechos Sociales
Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

CUENCA MATANZA RIACHUELO

Boletín de Novedades

Nº 6 Julio de 2011

Evaluaciones del DPN (Cuerpo Colegiado) sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan para la cuenca Matanza - Riachuelo

15 de junio de 2011. El Defensor del Pueblo formuló precisiones en relación a la solicitud del Cuerpo Colegiado a efectos de que la ACUMAR intervenga en la problemática existente en la Av. Pedro de Mendoza entre la calle Brasil y el Riachuelo del barrio porteño de La Boca.

El escrito da cuenta de la importancia que posee el lugar para la recomposición del ambiente de la cuenca y de la oportunidad que se presenta para promover, a partir de su reordenamiento, el encuentro de la ciudad con el río en un área de gran potencial social, cultural y turístico.

En tal sentido, advirtió respecto a deficiencias en la coordinación de acciones por parte de las diversas autoridades involucradas, tanto del orden nacional como local, que han conducido al deterioro de la zona, y solicitó la intervención de la ACUMAR en materia de ordenamiento ambiental del territorio.





Defensor del Pueblo de la Nación
Dirección de Derechos Sociales
Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

01 de junio de 2011. El Adjunto I a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación, Anselmo A. Sella, expuso en la audiencia pública ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación las conclusiones de la institución respecto al grado de avance en el cumplimiento del fallo del 8 de julio de 2008.

Analizando el estado en que se encuentra la causa, señaló que la política ambiental que se lleva a cabo debe garantizar que las acciones que se ejecutan en el marco del proceso judicial se implementen a través de los instrumentos de política y gestión ambiental consagrados en la Ley General del Ambiente y en el más estricto respeto a los derechos humanos de los vecinos involucrados.

En particular, y luego de realizar un informe respecto a cada uno de los puntos incluidos en el núcleo temático sobre el cual el Máximo Tribunal había formulado preguntas escritas, enfatizó que resta trabajar en la institucionalidad ambiental, de modo tal de asegurar la participación de los ciudadanos involucrados, así como también asegurar el acceso a la justicia y a la defensa pública por parte de los sectores más desprotegidos. Todos los puntos del programa de la CSJN se encontraban, a la fecha del informe, con alto grado de incumplimiento.

Finalmente, se informó a la Corte que se había realizado una primera reunión realizada entre el Cuerpo Colegiado y las autoridades de ACUMAR donde la Autoridad se comprometió a facilitar y profundizar el acceso a la información y la participación ciudadana, y enumeró algunas de las acciones promovidas en la etapa de ejecución de la sentencia por parte del Cuerpo Colegiado.

<http://www.cij.gov.ar/nota-6862-La-Corte-pidio-precisiones-a-la-ACUMAR-respecto-del-cumplimiento-del-fallo-en-la-causa-Riachuelo.html>

Todos los escritos pueden ser consultados y descargados en el apartado “Matanza Riachuelo” de la sección “Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” del sitio web del Defensor del Pueblo de la Nación <http://www.dpn.gob.ar/main.php?cnt=101&ms=area3>.

Reuniones del Cuerpo Colegiado

23 de junio de 2011. Reunión ordinaria en la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Temas: i) Criterios y opiniones sobre el estado de avance del Plan Sanitario de Emergencia de la ACUMAR y las últimas presentaciones respecto al mismo.

15 de junio de 2011. Reunión ordinaria en la Defensoría del Pueblo de la Nación.



Defensor del Pueblo de la Nación
Dirección de Derechos Sociales
Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Temas: i) Acceso a la información pública obrante en poder de la ACUMAR; ii) Situación de los ciudadanos que habitan en el Asentamiento Luján, CABA.

30 de mayo de 2011. Reunión extraordinaria en la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Temas: i) Lineamientos de la exposición en la audiencia pública ante la CSJN.

Reuniones con actores de la cuenca

04 de julio de 2011. Reunión de la Defensoría del Pueblo de la Nación y las ONGs del Cuerpo Colegiado con el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Presidente de la ACUMAR Dr. Juan José Mussi, y su equipo para abordar el tema del cumplimiento del fallo de la CSJN y los contenidos del Plan Sanitario de Emergencia (salud).

29 de junio de 2011. Reunión organizada por la Asociación de Vecinos “La Boca”. 1er Cabildo Abierto sobre la Cuenca Matanza Riachuelo. Panelistas de ACUMAR, Gobierno de la CABA, FARN, Greenpeace, Fundación Ciudad, Urbasur. Las autoridades presentaron avances en el Plan de Gestión Integral del Residuos de la CMR.

28 de junio de 2011. Reunión con vecinos de *Villa Inflamable* en la Defensoría para tratar el tema de las relocalizaciones de viviendas. En particular, se abordó la problemática de las dificultades para acceder a la información sobre los planes y la posible contaminación de lugar escogido para la reubicación de las viviendas.

24 de junio de 2011. Reunión con vecinos de Lomas de Zamora en relación a la problemática existente en “La Salada”.

21 de junio de 2011. Reunión de la Defensoría del Pueblo de la Nación y las ONGs del Cuerpo Colegiado con el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Presidente de la ACUMAR Dr. Juan José Mussi, y su equipo para tratar el tema del acceso a la información pública.

16 de junio de 2011. Participación Taller organizado por la FARN “Plataforma de Información de datos públicos georeferenciada para la Cuenca Matanza – Riachuelo”. El taller tuvo como objetivo relevar la información necesaria para describir el estado y la evolución del ambiente de la cuenca y realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos del fallo de la CSJN en el caso “Mendoza”.

13 de junio de 2011. Reunión del Defensor del Pueblo de la Nación y las ONGs del Cuerpo Colegiado con el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Presidente de



Defensor del Pueblo de la Nación
Dirección de Derechos Sociales
Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

la ACUMAR Dr. Juan José Mussi, y su equipo para tratar el tema de la gestión de residuos domiciliarios en el país. En particular, se abordaron los planes para la instalación de *Ecopuntos*.

08 de junio de 2011. Reunión del Defensor del Pueblo de la Nación y las ONGs del Cuerpo Colegiado con el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Presidente de la ACUMAR Dr. Juan José Mussi, y su equipo.

02 de junio de 2011. Reunión del Defensor del Pueblo de la Nación y las ONGs del Cuerpo Colegiado con la Defensoría General de la Nación y la Defensoría General de la C.A.B.A.

Otros hechos de interés

Resoluciones del Juzgado Federal de Quilmes

27 de junio de 2011. Expte. 25/09 sobre vivienda, Legajo de Actuaciones 01/25 sobre ocupación de predio en las calles Lafuente, Castañares y Portela -Villa Soldati-. Dispone que el plazo de 130 días solicitado por la ACUMAR para reacondicionar las viviendas y el mes adicional para realizar las mudanzas resulta excesivo por lo que ordena que se ajusten los tiempos a los lineamientos establecidos en las resoluciones del 21/12/10 y 22/02/11. Manifiesta que el pago de la multa diaria aplicada en fecha 09/03/11 a la Secretaria de Seguridad Operativa del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dra. Caamaño Iglesias Ruiz, no se encuentra acreditada. Fundamenta que toda vez que las dilaciones y los retardos en su accionar se debieron a razones de interpretación en materia de competencia y a valoraciones de la orden judicial impartido y no a cuestiones de índole operativo, se encuentra probado el desacato y debe abonarse la multa establecida (\$ 500 por día) desde el 09/03/11 hasta el 16/05/11, inclusive. Asimismo, resuelve que una vez que los fondos se encuentren depositados, deberán ponerse a disposición de la ACUMAR para que sean aplicados a la reparación, reacondicionamiento y puesta en valor de los inmuebles dañados durante la ocupación del predio.

<http://www.cij.gov.ar/nota-7143-Riachuelo--fijan-una-multa-de--500-diaros-a-una-funcionaria-por-incumplir-una-orden-judicial.html>

21 de junio de 2011. Hace saber que funcionarios del Juzgado especialmente asignados para cada objetivo se constituirán de manera periódica en cada uno de los lugares donde deba determinarse la fehaciente realización de las acciones relacionadas al cumplimiento del fallo. A tales efectos designa en: Contaminación de origen industrial Dr. Minguillón; Fortalecimiento Institucional de la ACUMAR Dr. Minguillón; Proyecto de reconversión industrial y relocalización del polo petroquímico de Dock Sud Dr. Iturburu; Urbanización de Villas y Asentamientos



Defensor del Pueblo de la Nación
Dirección de Derechos Sociales
Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

precarios Dr. Rennes, Saneamiento de Basurales Dra. Durán; Limpieza de márgenes del río Dr. Arturi, Expansión de la red de agua potable y saneamiento cloacal Dr. Wilk, Plan Sanitario de Emergencia Dr. Wilk. Asimismo, hace saber que todo dato fáctico verificado a través de las constataciones que resulte contradictorio a lo establecido y/o denunciado en el expediente, se considerará como incumplimiento.

<http://www.cij.gov.ar/nota-7097-Riachuelo--la-Justicia-federal-intensificara-el-control-de-la-limpieza-de-la-cuenca.html>

31 de mayo de 2011. Sobre industrias en la Cuenca Alta. Advierte que la base de datos presentada no se corresponde con otros informes anteriores, que resulta incompleta y que no explicita los criterios de selección de empresas a ser inspeccionadas utilizados por la ACUMAR (a efectos de obtener resultados no sólo cuantitativos y no sólo cualitativos). Requiere se corrijan las falencias en la información detallando si las empresas: 1. Están empadronadas; 2. Fueron inspeccionadas; 3. Fechas; 4. Son Agentes Contaminantes; 5. Aprobaron PRIs; 6. Fueron clausuradas y si se les levantó la clausura.

<http://www.cij.gov.ar/nota-6944-Riachuelo--piden-a-la-ACUMAR-informacion-sobre-los-controles-a-empresas-de-la-Cuenca-Alta.html>

30 de mayo de 2011. Expte. 25/09 sobre vivienda, Legajo de Actuaciones 01/25 sobre ocupación de predio en las calles Lafuente, Castañares y Portela –Villa Soldati-. Da por cumplida la manda del desalojo, restablece la efectiva posesión y tenencia del predio a la ACUMAR y el IVC requiriendo informen las medidas necesarias para solucionar eventuales deterioros en las unidades y para proceder a la asignación de las viviendas a sus beneficiarios.

<http://www.cij.gov.ar/nota-6917-El-juez-dio-por-cumplida-la-orden-de-desalojo-en-el-Bajo-Flores.html>

27 de mayo de 2011. Expte. 21/09 sobre ordenamiento ambiental del territorio. Destaca la importancia del transporte en el marco del Plan de OAT y requiere: i) a la ACUMAR la presentación de un Plan Integral o Modelización del transporte a lo largo de toda el área metropolitana de la cuenca, integrando las legislaciones de las jurisdicciones, en soporte magnético y que contenga los componentes de infraestructura, vehículos, operadores, servicios, transporte y demás en las cuencas Alta, Media y Baja incluyendo: 1) Estructuras existentes, 2) utilización de vehículos que reduzcan el impacto ambiental y los gases contaminantes, 3) factibilidad de medios y modos de transportes alternativos, 4) medidas de seguridad, 5) uso de la tierra, 6) regulación única y reglamentación, 7) aportes de información de las jurisdicciones, 8) censo de terminales aéreas y sus PRIs y 9) mapas con categorización de sectores; ii) a la ACUMAR, Estado Nacional, PBA, CABA y 14 municipios la prohibición en toda la cuenca de la circulación de vehículos de tracción a sangre; iii) a la ACUMAR, Estado Nacional,



Defensor del Pueblo de la Nación
Dirección de Derechos Sociales
Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

PBA, CABA y 14 municipios las medidas de control vehicular, en particular en el camino de sirga; iv) a la ACUMAR un informe de avance del plan antes del 30-11-11; v) y vi) a la ACUMAR y la Sec. de Transporte de la Nación que proyecten las soluciones necesarias para alcanzar el correcto funcionamiento de la red vial y ferroviaria e informen en 30 días el estado actual de las vías férreas existentes en la cuenca; vii) a ACUMAR, AFIP, CABA y Avellaneda evitar cualquier interrupción o limitación al camino ribereño entre el viejo Pte. Pueyrredón y la boca del Riachuelo.

<http://www.cij.gov.ar/nota-6915-Riachuelo--piden-que-se-elabore-un-Plan-Integral-para-el-transporte-en-toda-la-cuenca.html>

27 de mayo de 2011. Expte. 11/09 sobre presupuesto. Tiene presente el informe correspondiente al primer semestre del año 2010 en el cual se señala una ejecución presupuestaria del 18% y se especifican dificultades para auditar al conjunto de fondos destinados al PISA; requiere al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. y a la Auditoría General de la C.A.B.A. que en 10 días acompañen sus dictámenes; ordena a los municipios que rindan cuentas a la ACUMAR de un modo más prolijo; requiere a la ACUMAR asignar un código único de identificación presupuestaria para los fondos asignados al PISA e identificar a los funcionarios que deban intervenir para ello; exige a la Auditoría General de la Nación auditar el 100% de los fondos asignados al PISA y fijar plazos razonables y perentorios para la presentación de sus informes.

<http://www.cij.gov.ar/nota-6928-Riachuelo--exigen-a-la-AGN-controlar-el-100--del-presupuesto-de-la-ACUMAR.html>

24 de mayo de 2011. Expte. 22/09 sobre salud. Reitera la necesidad de una política sanitaria regional integral y única para la cuenca señalando que es una de las zonas del país con mayor vulnerabilidad sanitaria. Asimismo, enumera las acciones tendientes a alcanzar consensos interjurisdiccionales en materia de salud y afirma las dificultades que encuentran los municipios para hacer frente a la gestión de los centros hospitalarios (se agrega un listado de los mismos) manifestando la conveniencia de que el Estado Nacional o la Provincia de Buenos Aires asuman dicha gestión. Requiere: i) a la ACUMAR, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de la CABA, Ministerio de Salud de la PBA y a los 14 intendentes municipales que en 10 días suscriban un Convenio Marco -o símil- estableciendo compromisos que incluyan: 1. El seguimiento de los casos detectados, 2. La asignación de terrenos para las Unidades de Salud Ambiental, 3. Los recursos humanos para éstas, 4. El mantenimiento de las obras, equipos y vehículos asignados, 5. La presentación de programas o proyectos complementarios; ii) a la ACUMAR y carteras de salud que en 30 días diagramen y pongan en ejecución acciones paliativas de las patologías: trastornos neurológicos por presencia de hidrocarburos, enfermedades transmitidas por vectores, dengue, saturnismo y leptospirosis; iii) a la ACUMAR, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de la CABA, Ministerio



Defensor del Pueblo de la Nación
Dirección de Derechos Sociales
Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

de Salud de la PBA y a los 14 intendentes municipales que en 30 días coordinen un plan que prevea el traspaso de competencia de gestión de los nosocomios detallados en el listado de la órbita municipal a la nacional o provincial.

<http://www.cij.gov.ar/nota-6886-Riachuelo--piden-celebrar-un-convenio-para-la-instalacion-de-centros-de-atencion-primaria-de-salud.html>

Audiencias del Juzgado Federal de Quilmes

26 de mayo de 2011. Audiencia Judicial en relación a los informes trimestrales de calidad del agua y aire de la cuenca.

<http://www.cij.gov.ar/nota-6905-Riachuelo--se-realizo-audiencia-por-la-calidad-del-agua-de-la-cuenca.html>

24 de mayo de 2011. Audiencia Judicial en relación al procedimiento de inspecciones.

Para consultar más información ingresar en <http://www.defensor.gov.ar/> sección Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Matanza Riachuelo.